



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 796 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC 2011

VISTO: El Informe N° 812-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 364074-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 110-2011-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB y demás documentación adjunta en treinta y dos (32) folios y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 812-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y el Informe N° 110-2011-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, informa que en mérito al Convenio Específico 2004-2006 MIMDES-CE N° 013-2005-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, de fecha 05 de setiembre del 2005, la Municipalidad Distrital de Yauli tuvo a su cargo la ejecución de la obra “Mejoramiento Carretera Huancavelica – Yauli – Ccasapata – Paucará Tramo II Matipaccana - Pucapampa”, con un presupuesto total de S/. 1'301,438.13 (Un millón trescientos y uno mil cuatrocientos treinta y ocho y 13/100 nuevos soles);

Que, se señala asimismo que la Municipalidad Distrital de San Juan de Tambo, ha incumplido lo dispuesto en los numerales 5.1 y 5.2 de la Cláusula Quinta, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de la Cláusula Octava del citado Convenio Específico; del mismo modo, se ha determinado que la referida obra no cuenta con todos los documentos contables, extractos bancarios, chequeras de la cuenta corriente aperturada para la ejecución de la obra, informes físicos financieros, auxiliar estándar por el importe de S/. 261,593.71, supuestos señalados en el numeral 5.6 del Título V DISPOSICIONES GENERALES de la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL: Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de las Obras de Infraestructura y Otros Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 287-2009/GOB.REG.HVCA/GGR y su modificatoria Resolución Gerencial General Regional N° 392-2009/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, estando a lo señalado, resulta procedente que la referida obra cuya ejecución estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Yauli, sea considerada en el proceso de la liquidación de oficio, por lo que deviene necesario autorizar el inicio de dicha acción;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional, proceda con el inicio de la Liquidación de Oficio de la Obra “Mejoramiento Carretera Huancavelica – Yauli – Ccasapata – Paucará Tramo II Matipaccana - Pucapampa”, en el marco de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL: Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de las Obras de Infraestructura y Otros Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica”, por las consideraciones expuestas en la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 796 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

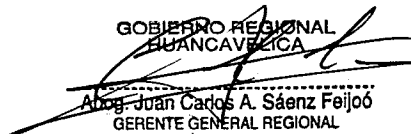
Huancavelica, 15 DIC 2011

presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

